Institución Educativa Santa Librada
Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
NIT. 891.180005-0 DANE No. 141001-000023
Reconocimiento Oficial Resolución No. 070 del 25 de marzo de 2004

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FECHA DEL INFORME	**16 de octubre de 2026**

RESUMEN CONTRACTUAL	
NÚMERO DE CONTRATO	02/2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**LEIDY JOHANNA MANRIQUE DAZA**
NIT O CC	**36.308.216**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE 20.000 FOTOCOPIAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	**CUATRO MILLONES DE PESOS M-CTE ($4.000.000)**
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**SGP-EDUCACION GRATUIDAD MATRICULA**
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa, cancelara al contratista, a través de medios electrónicos, o cheque el 100% del valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, en un único pago, posterior al suministro contratado, dentro de un término hasta tres (3) días calendarios, previa entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y/o comprobante de entrada de los elementos al Almacén si aplica, y demás documentos necesarios para su trámite de pago
PLAZO DE EJECUCIÓN	**90 DIAS**
SUPERVISOR CONTRATO	**JUAN JOSE SALAZAR L. AUXILIAR. ADMINISTRATIVO**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL	**022 del 9 de julio de 2026**
CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL	**022 del 16 de julio de 2026**
FECHA DE INICIO	**16 DE JULIO DE 2026**
FECHA DE TERMINANCIÓN	**16 DE OCTUBRE 2026**
VALOR A PAGAR	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00)**

En mi calidad de supervisor designado, para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Suministro N°. 02 del 16 de julio de 2026 celebrado con **LEIDY JOHANNA MANRIQUE DAZA**, identificada con Cedula. N° **36.308.216,**

Institución Educativa Santa Librada
Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
NIT. 891.180005-0 DANE No. 141001-000023
Reconocimiento Oficial Resolución No. 070 del 25 de marzo de 2004

expedida en Neiva (Huila) contratista, me permito presentar informe sobre la ejecución del contrato en mención.

El contratista inicia la ejecución del contrato el día **16 de julio de 2026**, según consta en el Acta de Inicio de la misma fecha, sin ninguna novedad.

1. OBLIGACIONES

El contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y propuesta presentada, dentro del plazo establecido.

2. GARANTIAS CONTRACTUALES

Las garantías contractuales solicitadas al contratista fueron las siguientes: **cumplimiento del contrato N°. 02/2026,** para la cual presento una póliza de acuerdo a las especificaciones establecidas en la cláusula octava de la minuta del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron multas ni sanciones, pues se cumplieron a cabalidad las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales y, por ende, con la entrega de bienes pertinentes al objeto del contrato.

. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Valor total del contrato	$4.000.000
Valor ejecutado	$4.000.000
Valor a pagar	$0,00
Saldo a favor de la Institución	$0,00

Durante la ejecución del presente contrato, no se presentaron novedades o situaciones anormales que la supervisión considerara constitutivas de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad		X	
Seriedad		X	
Cumplimiento de sus obligaciones		X	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Como supervisor del contrato, me permito certificar que, el contratista cumplió a entera satisfacción, con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en los tiempos establecidos, cumpliendo el 100% con los servicios.

Se expide en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN JOSE SALAZAR LAMILLA
Supervisor Designado